



“

Municipalidad Distrital de Vargas Guerra

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023- MDVG-CS-1

CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023.

En la Oficina de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Vargas Guerra, siendo las 10.25 horas del día viernes 03 de marzo del 2023, se reunieron los integrantes del comité de selección.

El mencionado comité de selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 030- 2023-MDVG/ALC de fecha 13 de febrero del 2023, tiene en esta oportunidad la finalidad de llevar a cabo el acto de ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, de manera electrónica del procedimiento de selección **CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS GUERRA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023**, de conformidad con el cronograma establecido en la ficha del procedimiento registrado en el SEACE.

El Presidente del comité de selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando de acuerdo a ley, contemplado estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.J.R.L.	24/02/2023	Válido		24/02/2023	20455005869	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	20541137654	COMERCIALIZADORA RICOLAC S.A.C.	27/02/2023	Válido		27/02/2023	20541137654	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	20600229827	EMPRESA NIVARIA GROUP S.A.C	27/02/2023	Válido		27/02/2023	20600229827	🔍 🗑️ 📄

3 registros encontrados, mostrando 3 registros, de 1 a 3. Página 1 / 1

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del único postor que presento

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS GUERRA
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-CS-MDVG-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTROS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	LECHE ENTERA EVAPORADA X 410 GR.			
20541137654	COMERCIALIZADORA RICOLAC S.A.C.	02/03/2023	12:08:20	Electronico
2	MEZCLA DE HARINA INSTANTANEAS ARROZ, AVENA, SOYA Y PLANTANO DESHIDRATADA EN POLVO AZUCARADOS, ENRIQUERIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES.			
20541137654	COMERCIALIZADORA RICOLAC S.A.C.	02/03/2023	12:08:20	Electronico

su oferta electrónica, que es el siguiente:

Acto seguido el comité de selección procedió a admitir la oferta, siendo el resultado siguiente:

ADMISION DE OFERTAS	
	POSTOR UNICO
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	COMERCIALIZADORA RICOLAC S.A.C RUC N° 20541137654
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Adicionalmente deberá adjuntar al registro sanitario copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permitirán corroborar que el producto ofertado y el requerido comparten la misma composición cualitativa de ingredientes básicos, independiente de la denominación del bien que puede ser igual o similar al producto requerido. (Art. 105 del D.S. N° 007- 98-SA)	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
g) Copia simple y legible del certificado de inspección de BPM de fábrica y almacenes a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.	CUMPLE
h) Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de transporte a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", RESOLUCION MINISTERIAL No 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación".	CUMPLE
i) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos	CUMPLE

normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	
j) Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción).	CUMPLE
k) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N°004- 2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI.	CUMPLE
l) Copia del Certificado oficial de Verificación de la Aplicación del sistema HACCP, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas o en su defecto con una antigüedad máxima de 180 días de emitido. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción.	CUMPLE
m) Carta de distribuidor autorizado de ser el caso.	CUMPLE
n) Copia simple del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN, Y CONTROL DE COVID -19 EN EL TRABAJO en conformidad a la Resolución Ministerial N° 448-2021-MINSA" cuya finalidad es contribuir a la prevención del contagio del COVID-19, en el ámbito laboral y/o constancia de presentación.	CUMPLE
o) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE
p) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

Determinada la admisibilidad, el comité de selección declara lo siguiente:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RESULTADO
1	20541137654	COMERCIALIZADORA RICOLAC S.A.C.	ADMITIDO

REQUISITOS DE CALIFICACION

En aplicación del numeral 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se procedió a verificar los requisitos de calificación del postor, siendo el resultado el siguiente:

CALIFICACION DE LA OFERTA	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR UNICO
	COMERCIALIZADORA RICOLAC S.A.C.
	20541137654
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a quinientos mil y 00/100 soles (500,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Leche en cualquiera de sus formas Hojuelas de cereales.	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Debido a que, como resultado de las etapas de admisión, evaluación y calificación de las ofertas, el postor adjudicado COMERCIALIZADORA RICOLAC S.A.C. con RUC N° 20541137654, presentó como oferta económica lo siguiente:

PAQUETE UNICO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL SOLES
FILA N° 1	LECHE EVAPORADA ENTERA (Tarro X 410 gramos)	18.000 TARROS	4,60	82,800
FILA N° 2	Mezcla de Harinas Instantáneas de Arroz, Avena, Soya y Plátano Deshidratado en Polvo Azucarado Enriquecido con Vitaminas y Minerales. (Bolsa de 1 Kilo)	14,865 KILOS	6,80	101,082.00
TOTAL, EN SOLES				183,882.00

Por lo expuesto, el comité de selección, procede a otorgar la buena pro de la **Adjudicación Simplificada N°001-2023-CS-MDVG-1**:

POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
COMERCIALIZADORA RICOLAC S.A.C.	S/ 183,882.00

Las acciones llevadas a cabo por el comité de selección, para el otorgamiento y consentimiento de la BuenaPro, serán publicadas en el SEACE, lo cual estará a cargo del OEC, de tal manera que se prosiga con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

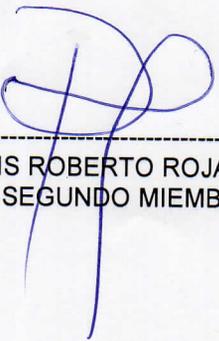
La presente acta será suscrita en señal de conformidad, en el mismo día.



C.P.C. FERNANDO REATEGUI SAENZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



DORCAS ACHO TUANAMA
PRIMER MIEMBRO



Abog. LUIS ROBERTO ROJAS PEREA
SEGUNDO MIEMBRO